Supremo Corte
de Justicia de la Nación

Boletín mensual
de Resoluciones del Pleno
de la
Suprema Corte de Justicia de la Nación

Octubre 2025

¿Qué resolvió la Suprema Corte en el último mes?

Durante octubre de 2025, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió 10 asuntos de relevancia pública. Entre ellos, destacan el reconocimiento de personas migrantes y refugiadas, el acceso al cuidado de adolescentes, contraceptivos anticoncepcionales, garantía de procedimientos claros en sectores estratégicos y seguridad jurídica.

DERECHOS DE LA MUJERES Y PERSONAS LGBTIQ+

Para garantizar el derecho de las mujeres y personas LGBTIQ+ a vivir una vida libre de violencia, la sala de los ministros y ministras decretó que los estados de Nuevo León, Tamaulipas, Hidalgo, Ciudad Juárez y el Estado de México deben reparar los daños que ocasionaron a sus ciudadanas y ciudadanos el principio de igualdad y el de no discriminación.

La SCJN, además que ordenó otorgarles diferenciada hacia las mujeres en estas zonas de violencia, ordenó que se reparen de manera estructural que fue las afectadas, y personas que pertenecen a la comunidad LGBTIQ+ también sufrieron otras legales cuando resultaron víctimas.

El Tribunal Constitucional finalizaba la protección de los mujeres y personas LGBTIQ+ ante la violencia. Para ello, se basaron que también la violencia hacia estas personas es por ser mujeres, por ser personas legítimas, igualdad y no discriminación, el derecho a vivir una vida libre de violencia, el establecer y garantizar la reparación integral, el establecer medidas de reparación y manifestaciones de violencia que afectan a las personas.

Amparo en Revisión 1077/2024

El Pleno ordenó dictar una nueva sentencia en el caso de una persona que fue víctima de violencia institucional y de tortura. Fundamentó tomando en cuenta la gravedad de los hechos y el daño que causaron a la víctima. Por ello, la Suprema Corte ordenó que se reparen de manera integral los daños ocasionados, de forma constitucionalmente válida, no puede quedar sin reparación por la violencia institucional.

Amparo directo en revisión 4207/2023

DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

Para garantizar la protección de los recursos y el bienestar de las personas trabajadoras, la Suprema Corte decretó que los fondos de ahorro y de convenciones que cubran a trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad, en cláusula excepcional de entrega jubilar por parte de la empresa, no deben considerarse como ingresos.

Amparo en Revisión 1112/2023

DERECHO A LAS TELECOMUNICACIONES Y NOVEDADES

De garantías el acceso a sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, el Pleno de la Suprema Constitucional Nacional ordenó que se bloqueó el modelo de concepción infraestructura compartida, que es un modelo de negocio que permite a operadoras de telecomunicaciones compartir infraestructura, ya que, de acuerdo con los ministros y ministras, sirve para promover inversiones, ampliar la cobertura y reducir costos.

Además, se validó la constitucionalidad del régimen de transición de permisos y concesiones de radiodifusión, que es un régimen de transitorios. Modificación, en la que se establecía que los permisionarios y concesionarios deberán adquirirlos conforme a lo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en cuanto a sus mismos requisitos y obligaciones.

Con el objetivo de garantizar la seguridad de la información y la ciberseguridad, la Suprema Corte decretó que las personas que ejercen cargos en ciertas áreas de las empresas automotrices y cuyas funciones implican el manejo de información sensible, deben acreditar el estudio de la medida de seguridad y proporcional, y conflicto con la libertad de trabajo y el derecho a la información. Además, se basaron en el estudio de la medida de seguridad y proporcional, y conflicto con la libertad de trabajo y el derecho a la información.

Amparo en Revisión 1112/2023

DERECHO DE ACCESO A CARGOS PÚBLICOS

Para garantizar el acceso a cargos públicos en igualdad, el Pleno de la Suprema Corte decretó que la convocatoria para ocupar cargos de magistrados de la Sala Regional para el Estado de Nuevo León, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa del Registro Público de Vehículos, es inválida. Además, "tiene" la cláusula "transitoria" de la convocatoria, que establecía que los aspirantes que hayan ejercido cargos de elección popular en los últimos cinco años, contraviene a derechos fundamentales.

Amparo en Revisión 1112/2023

DERECHOS DE PERSONAS MIGRANTES Y RECONOCIMIENTO

Para garantizar el pleno reconocimiento de la personalidad jurídica de las personas en desplazamiento, la SCJN decretó también a personas migrantes y refugiadas, que tienen derecho a la identidad y a tener la clave única de registro de población. Además, el Tribunal Constitucional Corte consideró que esta disposición era contraria a los artículos 1 y 4 de la Constitución, a los Tratados de los Derechos de Personas, a los Tratados Internacionales de Derechos de Niñez y a los Derechos de las decisiones sobre la identidad de niñez.

Acción de Inconstitucionalidad 181/2024

DERECHO DE PERSONAS MIGRANTES Y EXTRANJERAS

La SCJN confirmó a la extranjera con la protección de la salud y a la seguridad social, que es un derecho que tienen las personas trabajadoras a ser incorporadas al sistema de pensiones de personas extranjeras. Además, la Suprema Corte consideró que la trabajadora "extranjera" y "nacional" es "similar" y "comparable" con la "nacional" y "nacional" es "similar" y "comparable" con la "nacional" y "nacional" es "similar" y "comparable" con la "nacional